

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

369. RESOLUCIÓN DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2019, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2019 - 2020 DE LA ESCUELA MÚSICA Y DANZA.

Al objeto de preparar el inicio del curso 2019-2020 de la ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, de conformidad con las atribuciones que me confieren el artículo 33 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario nº 2 de 30 de Enero de 2017) y el apartado 7.2 letra J) del acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de Septiembre de 2016, relativo a la modificación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad (BOME de 30 de Septiembre de 2016, extraordinario nº 17).

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 13063/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

ORDENAR:

La **Convocatoria del Curso Escolar 2019-2020 de la Escuela de Música y Danza** de la Ciudad Autónoma de Melilla, con sujeción a las siguientes determinaciones:

1º.- Las asignaturas que se podrán cursar durante el curso 2019-2020 son las siguientes: Música y Movimiento, Lenguaje Musical, Piano, Flauta Travesera, Danza Española y Danza Clásica.

2º.- El plazo de solicitudes para alumnos de nuevo ingreso quedará abierto desde el día 2 al 24 de Mayo de 2019.

3º.- El plazo de matrícula, tanto para los alumnos que ya cursan estudios como para los de nuevo ingreso que hayan obtenido plaza permanecerá abierto desde el día 17 de Junio de 2019 al 15 de Julio.

4º.- Las plazas existentes para los alumnos de nuevo ingreso, se adjudicarán, en el caso de que el número de solicitudes exceda al de plazas vacantes en la asignatura correspondiente, por orden de presentación de las solicitudes para dicha asignatura.

Los alumnos que cursando estudios en la Escuela, soliciten plaza para nuevas asignaturas, se consideraran a efectos de adjudicación de plazas, de nuevo ingreso para dichas asignaturas.

5º.- La edad mínima de los alumnos de DANZA ESPAÑOLA, DANZA CLÁSICA, LENGUAJE MUSICAL, PIANO Y FLAUTA TRAVESERA, será de seis años cumplidos dentro del año de inicio del curso (nacidos durante el año 2013).

La edad mínima de los alumnos de MÚSICA Y MOVIMIENTO, será de cuatro años cumplidos dentro del año de inicio del curso (nacidos durante el años 2015).

6º.- De acuerdo con la vigente Ordenanza Fiscal de aplicación, (BOME extraordinario nº 21 (II) de 30 de Diciembre de 2009), el importe de las matrículas a satisfacer será el siguiente:

- . Una asignatura 60,00 euros
- . Dos asignaturas 85,00 euros
- . Tres asignaturas 105,00 euros
- . Cuatro asignaturas 135,00 euros

Los titulares del Carné Joven, expedido por la Ciudad Autónoma de Melilla y restantes Comunidades Autónomas y países firmantes del Protocolo de Lisboa del día 1 de Junio de 1987 gozarán de una bonificación del 25% de las tarifas.

Las familias numerosas de primera clase (General) disfrutarán de una reducción del 50 % y las de segunda clase o de honor (Especial) del 100% del importe de la matrícula.